



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE
AGRICULTURA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nro. 214 -2024-GR CUSCO/GERAGRI

Cusco,

14 MAY 2024

EL GERENTE REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 03-2024-AG/CANCHIS/AREA/CS-REGION/CUSCO/FCHL de fecha 13 de marzo del 2024, el INFORME N° 022-2024-GRC-CUSCO-GRDE-GERAGRI-AAC de fecha 13 de mayo del 2024, el INFORME N° 176-2024-GR CUSCO/GERAGRI-SGDPAAC de fecha 14 de mayo del 2024, la Opinión Legal N° 151-2024-GR CUSCO/GERAGRI-OAJ de fecha 14 de Mayo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 191° modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, publicada el 10 de marzo de 2015, reconoce que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que es delimitada, por el Artículo 80° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, como el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, de otro lado la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su Artículo 2° señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y económica en asuntos de su competencia y constituye un pliego presupuestal para su administración económica y financiera; y el Artículo 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por el Artículo Único de la Ley N° 29053 establece que, el Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas (...);

Que, mediante Informe N° 03-2024-AG/CANCHIS/AREA/CS-REGION/CUSCO/FCHL indicado en la referencia a), de fecha 13 de marzo del 2024, el Téc. Flavio Chipana Luque Supervisor de Captura y Esquila de Vicuñas de la Región Cusco, remite el Cronograma y Calendarización de Captura y Esquila de Vicuñas, los mismos que fueron acordados con los Directivos Comunales y presidentes de los Gobiernos Regionales, presidente de ACRIVIR, cuyas actividades están enmarcadas en el POI Institucional en cronograma de Camélidos Silvestres con sede Agraria Canchis – Sicuani, para su evaluación y aprobación.

Que, mediante INFORME N° 022-2024-GRC-CUSCO-GRDE-GERAGRI-AAC indicado en documento de la referencia b), el Director de la Agencia Agraria Canchis – Ing. Lino Mercado Corimanya, pone de conocimiento sobre el cronograma de esquila de vicuñas de la Región Cusco propuesta por parte de los titulares de manejo de vicuñas de la Región Cusco, presidente del ACRIVIRC y los diferentes comités conservacionistas de las vicuñas de la Región Cusco, para lo cual solicita su autorización bajo Resolución Gerencial.

Que, mediante Informe N°176-2024-GR CUSCO/GERAGRI-SGDPAAC indicado en la referencia c), el Sub. Gerente de Desarrollo de Productos Agropecuarios y Articulación Comercial, recepciona la documentación señalada líneas arriba y solicita la autorización mediante acto resolutivo para la captura y esquila de vicuñas en la Región Cusco.

Hagamos
HISTORIA

Av. Micaela Bastidas N° 310 - 314
Distrito de Wanchaqi, Cusco - Perú
www.gob.pe/regioncusco-geragri



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE
AGRICULTURA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Que, luego de haber analizado y revisado la documentación adjunta a la presente, se puede advertir que se cuenta con el Informe N° 176-2024-GR CUSCO/GERAGRI-SGDPAAC de fecha 14 de mayo del 2024 emitido por el Sub. Gerente de Desarrollo de Productos Agropecuarios y Articulación Comercial de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, quien refiere que, habiéndose llevado a cabo la reunión sobre programación del cronograma de captura y esquila de vicuñas vivas campaña 2024 en fecha 15 de mayo del 2024 con presencia y participación de los titulares de manejo de vicuñas de la Región Cusco, presidente del ACRIVIRC y los diferentes comités conservacionistas de las vicuñas de la Región Cusco, programándose **61 operativos de captura y esquila de vicuña vivas**, puesto que de acuerdo a la transferencia de funciones del CONACS a los Gobiernos Regionales competente al Gobierno Regional Cusco a través de la Gerencia Regional de Agricultura CUSCO – GERAGRI, y que la presente actividad tiene como objetivo primordial, promover y potenciar el uso sostenible del manejo de la vicuña en el ámbito de cada comunidad que posee fortalecer su organización de aprovechamiento, impulsar el manejo técnico de la esquila mecanizada para el mejor aprovechamiento de la fibra de vicuña con la finalidad de mejorar la producción, productividad y articularlos en la cadena productiva de camélidos sudamericanos silvestres de la Región Cusco; otorgando para ello opinión favorable para su aprobación mediante Resolución Gerencial; de acuerdo al cuadro que se anexa en el expediente.

Que, bajo los considerandos detallados precedentemente es oportuno referir que, conforme a lo dispuesto en el artículo 67° de la Constitución Política del Perú, el Estado asume el principio de utilización sostenible de los recursos naturales, expresado en la convención de la diversidad biológica.

Que, el aprovechamiento de la fauna silvestre y de conformidad a lo establecido en el artículo 62° y siguientes del Decreto Legislativo N° 653, el Estado promoverá el desarrollo y el aprovechamiento de las especies de la fauna Silvestre, otorgándole en custodia y usufructo a apersonas naturales o jurídicas para su protección, repoblamiento, investigación y manejo, declarando a la vicuña como especie de fauna silvestre sujetas a protección y supervisión del Estado. La crianza, al igual que la transformación y comercialización de sus productos, pueden ser efectuados por cualquier persona natural o jurídica bajo supervisión del Estado.

Que, mediante Ley N° 26496 "Ley del régimen de propiedad, comercialización y sanciones por la caza de las especies de vicuña, guanaco y sus híbridos" y modificatorias, se promueve el desarrollo y el aprovechamiento racional de dichas especies a través de la comercialización de la fibra de vicuña de animales esquilados vivos, a las comunidades campesinas en cuyas tierras se hallen dichas especies

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 014-2014-MINAGRI, sobre Régimen de promoción para el Aprovechamiento y Comercialización de la fibra de camélidos Sudamericanos silvestres, regula, promueve y simplifica los procedimientos para desarrollar las actividades de conservación, manejo y aprovechamiento sostenible de los camélidos sudamericanos silvestres, otorgados en custodia y usufructo.

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 060-2015-SERFOR-DE, se aprueba los "Lineamientos para el aprovechamiento y comercialización de la fibra de camélidos sudamericanos Silvestres", a su vez establece, sobre la Captura y Esquila de Vicuñas vivas, de la temporada de Captura y Esquila, entre el 15 de mayo y el 22 de octubre de cada año. La autoridad Regional otorga la autorización de Captura y Esquila dentro del periodo antes señalado.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 0281-2009-AG, se aprueba la relación de procedimientos administrativos a cargo de las Direcciones Regionales de Agricultura, correspondientes a las funciones específicas del artículo 51°, literal p) de la ley N° 27867 Ley de los Gobiernos Regionales que dispone: (...) **p)** Promover, asesorar y supervisar el desarrollo, conservación, manejo, mejoramiento y aprovechamiento de cultivos nativos, camélidos sudamericanos y otras especies de ganadería regional; los mismos que a través de



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE
AGRICULTURA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Resolución Ejecutiva Regional N° 071-2021-GR CUSCO/GR, se delega al Gerente Regional de Agricultura la facultad de suscribir los procedimientos administrativos a cargo de la Gerencia Regional de Agricultura, correspondientes a la funciones determinadas en el artículo referido precedentemente.

Que, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, y estando dentro de lo establecido por el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444. Aprobado con D. S. N° 004-2019-JUS y por la necesidad institucional al haberse llevado a cabo diferentes trámites institucionales.

Que, mediante Opinión Legal N° 151-2024-GRC/GERAGRI-OAJ de fecha 14 de Mayo del 2024, el personal profesional de la oficina de Asesoría Legal opina que ha tomado en cuenta las normas legales establecidas en los Decretos Supremos N° 012 y 014-2017-AG, y normas modificatorias y conexas, resulta necesario autorizar oficialmente la campaña de captura y esquila de vicuñas vivas en la Región Cusco y aprobar el cronograma anual de la presente campaña 2024, conforme a los anexos que se adjunta al presente Expediente Administrativo. Es Opinión legal del profesional que emite el presente informe se declare **PROCEDENTE AUTORIZAR**, Oficialmente la Campaña de Captura y Esquila de Vicuñas Vivas en la Región Cusco, con fines productivos de transformación y comercialización de fibra en el presente ejercicio 2024, la misma que regirá tal y conforme lo dispone el Artículo 17 numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, a partir del 15 de Mayo al 22 de octubre del 2024.

Estando a las visaciones de los Directores de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y la Sub. Gerencia de Desarrollo Agropecuario y Articulación Comercial, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus Modificatorias y Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO, modificada por Ordenanza Regional N° 214-2022-CR/GR CUSCO, que norma el ROF de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, concordante con la Resolución Gerencial General Regional N° 028-2024-GR CUSCO/GGR.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, Oficialmente la Campaña de Captura y Esquila de Vicuñas Vivas en la Región Cusco, con fines productivos de transformación y comercialización de fibra en el presente ejercicio 2024, la misma que es a partir del 15 de Mayo al 22 de octubre del 2024 de acuerdo al Cronograma de Captura y Esquila de Vicuñas vivas campaña 2024 señaladas en el anexo adjunto.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de Administración de la GERAGRI CUSCO, la implementación y cumplimiento de la presente Resolución Gerencial.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER LA PUBLICACIÓN de la presente Resolución en el Portal Electrónico Institucional de la GERAGRI, asimismo disponer al Área de Transcripciones Notificar la presente Resolución al área usuaria, y a las instancias técnico - administrativas de la GERAGRI para su cumplimiento, conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
Ing. Armando Yucra Soto
GERENTE REGIONAL

CRONOGRAMA DE CAPTURA Y ESQUILA DE VICUÑAS VIVAS CAMPAÑA 2024

ORD.	TITULAR DE MANEJO	SITIO DE CAPTURA	R.J De Reconocimiento	DISTRITO	PROVINCIA	Dpto.	Fecha	Mes
1	Asoc. De Alpacas y Llamas Angel de los Andes Phinaya	Acobamba	RJ-108-2007-AG	Pitumarca	Canchis	Cusco	15	Mayo
2	Comunidad Campesina Sector Phaco	Allin Vicuña yoc	RJ-014-1995-AG	Pitumarca	Canchis	Cusco	16	Mayo
3	Asociación Apu Vela Punta	Pailatera	RA-346-2015-Serfor	Pitumarca	Canchis	Cusco	17	Mayo
4	Asoc. ACSPROTUR Yayamari Phinaya	Puca Cunca	RD-345-09-GR-DRAC	Pitumarca	Canchis	Cusco	21	Mayo
5	Asoc. De Conservacionistas Camelidos Silvestres Qore Vicuña	Tica Pallana pata	RJ-014-95-AG	Checacupe	Canchis	Cusco	22	Mayo
6	Comunidad Campesina Chilica	Campa	RA-141-2015	Pitumarca	Canchis	Cusco	23	Mayo
7	Comunidad Campesina Lluftuyo	Ciro Pata	RJ-066-2005-AG	Checacupe	Canchis	Cusco	24	Mayo
8	Comunidad Campesina Ochulloclo	Quello Quello	RJ-127-2010-GR-DRAC	Pitumarca	Canchis	Cusco	28	Mayo
9	Comunidad Campesina Sallani	Pulpera	RJ-013-96-AG	Pitumarca	Canchis	Cusco	29	Mayo
10	Asoc. De Productores alpaqueros de Pumanota	Katahui Cucho	RJ-014-95-AG	Sicuani	Canchis	Cusco	30	Mayo
11	Comunidad Campesina Palcooyo	Laka	RJ-066-2005-AG	Checacupe	Canchis	Cusco	4	Junio
12	Comunidad Campesina Huayllahuaylla	Parihuana Ccocha	RJ-020-1998-AG	Livitaca	Chumbivilcas	Cusco	6	Junio
13	Comunidad Campesina Sallani	Hancoaje	RJ-013-96-AG	Pitumarca	Canchis	Cusco	10	Junio
14	Comunidad Campesina Sahuancay	Huari Ananta	RJ-013-96-AG	Marcapata	Quispicanchi	Cusco	11	Junio
15	Asoc. De Productores San Isidro Cusibamba Yanahuara-	Chapas Suttuy	RD N°D00014-2021	Urubamba	Urubamba	Cusco	13	Junio
16	Asoc. De Criadores de Camelidos Sudamericanos de Tingabamba	Sallquipata	RJ-013-96-AG	Sicuani	Canchis	Cusco	14	Junio
17	Comunidad Campesina Pampaonga	Samas	RJ-014-96-AG	Limatambo	Anta	Cusco	18	Junio
18	Asoc. De Criad. Y Cons. De Alp. Y Vicñ. Del F. Nevado S. Sallma	Mattes	RJ-013-96-AG	Pitumarca	Canchis	Cusco	20	Junio
19	Comunidad Campesina Phinaya Sector Ruita	Calachaca	RJ-014-95-AG	Pitumarca	Canchis	Cusco	21	Junio
20	Comunidad Campesina Sector Canllini	Comer Ccocha	RJ-014-95-AG	Pitumarca	Canchis	Cusco	25	Junio
21	Comunidad Campesina Sallani	Ancocaje	RJ-013-96-AG	Pitumarca	Canchis	Cusco	26	Junio
22	Asociación ADIANES de Phinaya	Alccachayoc	RJ-013-96-AG	Pitumarca	Canchis	Cusco	27	Junio
23	Asoc. De Criadores de Alpacas y Llamas Cerro Azul	Qosqo Kahuarina	RJ-066-2005-AG	Checacupe	Canchis	Cusco	28	Junio
24	Comunidad Campesina Puyca Central	Perhuayani	RJ-013-96-AG	Marcapata	Quispicanchi	Cusco	2	Julio
25	Comunidad Campesina Puyca Palquella	Hicho Ananta	RJ-013-96-AG	Marcapata	Quispicanchi	Cusco	3	Julio
26	Comunidad Campesina Puyca Coline	Minas Pampa	RJ-013-96-AG	Marcapata	Quispicanchi	Cusco	4	Julio
27	Comunidad Campesina Yanacancha	Azul Ccocha	RA-365-15-Serfor	Marcapata	Quispicanchi	Cusco	5	Julio
28	Comunidad Campesina Qeros	Huallatani	RJ-126-2006-AG	Paucartambo	Paucartambo	Cusco	9	Julio
29	Comunidad Campesina Quico Grande	Yana Orcoc	RJ-066-2005-AG	Paucartambo	Paucartambo	Cusco	10	Julio
30	Comunidad Campesina Japu	Puca Chimpana	RJ-013-96-AG	Paucartambo	Paucartambo	Cusco	11	Julio
31	Comunidad Campesina Alccasana	San Juan Sacsá	D000122-2021 MINACR	Condoroma	Espinar	Cusco	16	Julio

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Commemoración de las Heroicas Batallas de Junin y Ayacucho"

CRONOGRAMA DE CAPTURA Y ESQUILA DE VICUÑAS VIVAS CAMPANA 2024

ORD	TITULAR DE MANEJO	SITIO DE CAPTURA	R.J De Reconocimiento	DISTRITO	PROVINCIA	Dpto.	Fecha	Mes
32	Comunidad Campesina Chañi Condorama	Sector Llocalla	DOO0335-2023	Condorama	Espinar	Cusco	18	Julio
33	Comunidad Campesina Huaracconi	Huari Ananta	RJ-066-2005-AG	Marcapata	Quispicanchi	Cusco	23	Julio
34	Comunidad Campesina Pomacanchi	Pumawasi	RJ-126-2006-AG	Pomacanchi	Acomayo	Cusco	24	Julio
35	Asoc. De Conservacionistas Camelidos Silvestres Qore Vicuña	Minas Pata	RJ-014-95-AG	Checacupe	Canchis	Cusco	31	Julio
36	Comunidad Campesina Parcco	Ccasa Cancha	RA-323-2015-SERFOR	Acha	Paruro	Cusco	1	Agosto
37	Comunidad Campesina Pullpuri Puente Coyo	Chiarani	RDA-0134-16-SERF	Santo Tomas	Chumbivilcas	Cusco	6	Agosto
38	Comunidad Campesina Iñapata	Acco Huancara	RA-234-2016-Serfor	Santo Tomas	Chumbivilcas	Cusco	7	Agosto
39	Comunidad Campesina Antuyo Llaullimarca	Chacña	RA-26-2016-SERFOR	Llusco	Chumbivilcas	Cusco	8	Agosto
40	Comunidad Campesina Huaracco	Yaurini	RJ-013--96-AG	Colquamarca	Chumbivilcas	Cusco	13	Agosto
41	Comunidad Campesina Pumallacta	Yorac Orcco	RA-292-15-SERFOR	Quiñota	Chumbivilcas	Cusco	14	Agosto
43	Comunidad Campesina Cancahuani	Minas Pucro	RA-190-17-SERFOR	Capac Marca	Chumbivilcas	Cusco	15	Agosto
44	Comunidad Campesina Huillqui	Cruz Pampa	RJ-023-99-AG	Omacha	Paruro	Cusco	16	Agosto
45	Comunidad Campesina Orccoma Anansaya	Chillicancha	RD-112-15SERFOR	Santo Tomas	Chumbivilcas	Cusco	20	Agosto
46	Comunidad Collpa Jasahui	Longo Ccasa	RD-219-2016-Serfor	Llusco	Chumbivilcas	Cusco	21	Agosto
47	Comunidad Campesina Yavina Picotani	Apu Huaychahui	RA-292-15-SERFOR	Santo Tomas	Chumbivilcas	Cusco	22	Agosto
48	Comunidad Campesina Cuyo	Cuchucho	RJ-066-2005-AG	Marangani	Canchis	Cusco	23	Agosto
49	Asoc. De Productores y alpaqueros de Pumanota	Puca Loma	RJ-014-95-AG	Sicuani	Canchis	Cusco	28	Agosto
50	Comunidad Campesina Iñapata	Acco Acco	RA-234-2016- SERFOR	Santo Tomas	Chumbivilcas	Cusco	4	Setiembre
51	Comunidad Campesina Huaracco	Yaurini	RJ-013--96-AG	Colquamarca	Chumbivilcas	Cusco	5	Setiembre
52	Comunidad Campesina Pataccollana	Pampa ccollana	DOO1800-2021	Condorama	Espinar	Cusco	10	Setiembre
53	Asoc. De Criadores de Camelidos Sudamericanos de Tingabamba	Sallquipata	RJ-013-96-AG	Sicuani	Canchis	Cusco	13	Setiembre
54	Comunidad Campesina Tahuapaloca	Huayllaccocha	RJ-066-2005-AG	Coporaque	Espinar	Cusco	17	Setiembre
55	Comunidad Campesina Huayllahuaylla	Parihuana Ccocha	RJ-020-1998-AG	Livitaca	Canchis	Cusco	18	Setiembre
56	Asoc. De Criad. Y Cons. De Alp. Y Vicñ. Del F. Nevado S. Sallma	Condor Sayana	RJ-013-96-AG	Pitumarca	Canchis	Cusco	4	Octubre
57	Comunidad Campesina Phinaya Sector Phaco	Alin Vicuñaayoc	RJ-014-195-AG	Pitumarca	Canchis	Cusco	9	Octubre
58	Comunidad Campesina Ccollana Quehue	Sura pampa	RJ-020-98-AG	Quehue	Canas	Cusco	10	Octubre
59	Comunidad Campesina Phinaya Sector Ruita	Calachaca	RJ-014-95-AG	Pitumarca	Canchis	Cusco	16	Octubre
60	Asoc. De Alpacas y Llamas Angel de los Andes Phinaya	Acobamba	RJ-108--2007	Pitumarca	Canchis	Cusco	17	Octubre
61	Comunidad Campesina Palccoyo	Puca Ccocha	RJ-066-2005-AG	Checacupe	Canchis	Cusco	22	Octubre

Responsable de los Operativos de captura y esquila de Vicuñas vivas Region Cusco, Tec. Flavio Chipana Luque.